

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LUISA ANTONIA AGUILAR BRIONES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 202234 | RESOLUCIÓN N° E-37372 | 10 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · CUNCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37372**, de fecha 10 de Septiembre de 2026, Expte. N° 202234, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LUISA ANTONIA AGUILAR BRIONES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en LOS HELECHOS, de la Comuna de **Cunco**. Rol de avalúo N° **3291 - 12**, Plano N° **09103 - 33.805 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,93 há**s, y deslinda:

Hijuela N°2 Lote "a" Superficie : 2,64 ha NORESTE : Camino Público de Vilcún a Cunco; SURESTE : Dela Alicia Aguilar Briones, separado por cerco; SUROESTE : Estero Sin Nombre, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad; y Rafael Gilo Ferrero, separado por cerco; NOROESTE : José Raimundo Aguilar Briones, separado por cerco. Lote "b" Superficie : 0,29 ha SURESTE : Dela Alicia Aguilar Briones en 121,72 metros, separado por cerco; SUROESTE : Rafael Gilo Ferrero en 51,61 metros, separado por cerco; NOROESTE : Estero Sin Nombre en 135,81 metros, que lo separa del Lote "a" de la misma propiedad.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 1888 N° 1222 del año 2020 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cunco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

